



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en Bilbondo

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 1066/2024 de 12 de marzo de 2024 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Bilbondo a instancia de Catalina Islands S.L.

Se somete a información pública por un periodo de veinte días el Estudio de Detalle inicialmente aprobado, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

El expediente se encuentra para su consulta en el Departamento de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.basauri.eus>).

En Basauri, a 15 de marzo de 2024. —El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren